

**CONTRATO DE COMPRAVENTA EN ABONOS CON RESERVA DE DOMINIO DE MUEBLES SOBRE MEDIDA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO COMO EL CONSUMIDOR, AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **G L O S A R I O**

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

- a) Consumidor.- A la persona física o moral que adquiere como destinatario final muebles de sobre medida.
- b) Muebles sobre medida.- A los bienes fabricados con determinadas características específicas a petición del consumidor.
- c) Presupuesto: Al documento que forma parte del presente Contrato, en el cual se detallan los precios de los muebles, piezas, partes, características, tipo de material, así como los cobros por concepto de instalación o flete, en general, todos los gastos resultando de la compraventa.
- d) Proveedor.- Persona física o moral que se obliga a transmitir la propiedad de los muebles sobre medida a favor del consumidor.

## **D E C L A R A C I O N E S**

### **I.- Declara “El proveedor”:**

- a) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y que el \_\_\_\_\_ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de \_\_\_\_\_; así como manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- a. **En caso de Persona Física:** Es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_ y con suficiente capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- f) Que solicitó a El consumidor las medidas y características de los Muebles sobre medida.
- g) Que los materiales utilizados para la fabricación del Mueble sobre medida son nuevos, salvo que El consumidor autorice por escrito el empleo de materiales usados.

- h) Que hizo de conocimiento a El consumidor los precios de los Muebles sobre medida.
- i) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, con un horario de atención de \_\_\_\_\_ horas a \_\_\_\_\_ horas.

## II.- Declara "El consumidor":

- a. Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.
- b. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este Contrato.
- c. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- e. Que hizo del conocimiento a El proveedor las características, medidas y materiales con los que desea se elaboren los Muebles sobre medida.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "Las partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.-** Las partes manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa en abonos con reserva de dominio del Mueble sobre medida; por lo que El proveedor se obliga a fabricar y transmitir la propiedad del Mueble sobre medida a favor de El consumidor con las especificaciones requeridas por éste, obligándose El consumidor a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** El objeto del presente Contrato es la compraventa en abonos con reserva de dominio de un bien Mueble sobre medida que habrá de fabricar El proveedor, el cual se encuentra descrito en el Presupuesto que forma parte integral del presente Contrato.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El consumidor efectuará el pago correspondiente por la compraventa del Mueble sobre medida, el cual será cubierto en \_\_\_\_\_ abonos, en el domicilio de El proveedor señalado en el presente Contrato, el pago del abono podrá realizarse en la forma de pago legales que Las Partes acuerden, en moneda nacional sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe

El precio total que El consumidor se obliga a pagar por concepto de la compraventa del Mueble sobre medida es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_/\_\_\_\_ M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_/\_\_\_\_ M.N.), sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_/\_\_\_\_ M.N.), cantidad que será dividida en el número de abonos establecidos en el Presupuesto del presente Contrato.

En caso de que El consumidor realice el pago del abono con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, El proveedor se reserva el derecho de realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento, por concepto de daños y perjuicios, en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador.

El proveedor deberá expedir el comprobante respectivo por cada abono que realice El consumidor, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento y nombre de El proveedor.

Independientemente de la entrega del comprobante de cada pago, El proveedor deberá entregar a El consumidor cuando hayan sido cubiertos todos los abonos pactados, la factura que ampare el pago

del precio total de la compraventa del Mueble sobre medida, documento que deberá cumplir con los requisitos que señalen las leyes mexicanas vigentes en materia fiscal.

El importe señalado en la presente Cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que El proveedor se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder solicitar a El consumidor otra cantidad no estipulada en el presente Contrato y su Presupuesto.

**CUARTA.- ENTREGA DEL MUEBLE SOBRE MEDIDA.-** El proveedor se obliga a entregar el Mueble sobre medida objeto del presente Contrato siempre y cuando El consumidor haya hecho el pago total de los abonos estipulados en el presente Contrato, en el horario y domicilio indicado en el Presupuesto, según lo solicitado por El consumidor. El proveedor será responsable de la pérdida, daño o deterioro que sufra Mueble sobre medida en caso de que sufiere un daño o pérdida en el trayecto de la entrega.

En caso de que El consumidor recoja el Mueble sobre medida en el domicilio de El proveedor, a partir de ese momento, El consumidor será responsable de la pérdida, daño o deterioro que sufra el Mueble.

El proveedor se obliga a instalar el Mueble sobre medida objeto de este Contrato, de acuerdo a lo solicitado por El consumidor. En caso de que la instalación tenga algún costo, deberá de señalarse el mismo en el presupuesto del presente Contrato.

**QUINTA.- GARANTÍA.-** El Mueble sobre medida objeto del presente Contrato tiene una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del mismo. Para hacer efectiva la garantía, El consumidor deberá acudir al domicilio de El proveedor presentando por escrito el concepto de la reclamación. El proveedor deberá dar cumplimiento a la garantía dentro de los 5 días naturales siguientes, sin costo alguno para El consumidor.

En caso de que la garantía tenga una vigencia más larga, deberá de especificarlo en el Presupuesto anexo al presente Contrato.

**SEXTA.- CANCELACIÓN.-** El consumidor cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso El vendedor se obliga a reintegrar todas las cantidades que El consumidor le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación.

**SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Serán causa de rescisión del presente Contrato, las siguientes:

- a) El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- b) Que El consumidor se retrase en 3 (tres) o más pagos establecidos en el presente Contrato y su Presupuesto.
- c) El cobro forzoso por parte de El proveedor por conceptos adicionales que no correspondan a lo estipulado en el presente Contrato.
- d) Que el Mueble sobre medida no corresponda con las especificaciones y calidad solicitadas por El consumidor.
- e) Que el Mueble sobre medida no se pueda utilizar por contener vicios ocultos que afecten su óptimo funcionamiento.
- f) En caso de que El proveedor utilice materiales usados para la fabricación del Mueble sobre medida sin autorización de El consumidor.
- g) En caso de que El proveedor utilice materiales de calidad distinta a lo solicitado por El consumidor.
- h) Que el bien Mueble no se entregue en el plazo especificado.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de incumplimiento por alguna de Las partes a las obligaciones objeto del presente Contrato, originará a cargo del responsable una pena convencional equivalente al 15% (quince por ciento) del importe total de la compraventa del Mueble sobre medida. En caso de ser El proveedor quien incumpla, además de la pena convencional antes citada, deberá devolver las cantidades pagadas por parte de El consumidor.

Esta sanción se estipula porque haya retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, sin perjuicio del derecho que tienen Las partes de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de Las partes requiera el pago de la Pena Convencional, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo hacer el pago correspondiente en los 15 (quince) días naturales siguientes de haber recibido la solicitud del pago de la pena convencional.

**NOVENA.- RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES.-** En caso de que el Mueble sobre medida no sea elaborado de acuerdo a las especificaciones solicitadas por El consumidor y especificado en el Presupuesto o no corresponda a la calidad, marca y demás características descritas en el presente Contrato, El consumidor podrá formular por escrito la reclamación, devolución y/o reembolso relacionado con el Mueble sobre medida objeto del presente Contrato, en el domicilio y en el horario señalado en las Declaraciones de este Contrato, siempre y cuando el Mueble sobre medida no haya sido alterado por parte de El consumidor.

**DÉCIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.-** Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El proveedor hizo del conocimiento a El consumidor del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

**DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.-** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en (indicar el lugar donde se firma el presente contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
EL CONSUMIDOR

**Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número de registro \_\_\_\_\_ de fecha del registro \_\_\_\_\_. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.**

**Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios**

“EL CONSUMIDOR” si ( ) no ( ) acepta que “EL PROVEEDOR” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si ( ) no ( ) acepta que “EL PROVEEDOR” le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

\_\_\_\_\_  
Firma de autorización de EL CONSUMIDOR

	<b>CONTRATO No.</b>
	<b>LUGAR Y FECHA:</b>
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	
DOMICILIO:	
R.F.C.:	
TELÉFONO	
DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	
NOMBRE DEL CONSUMIDOR :	
TELÉFONO:	
DOMICILIO:	

PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN DEL (LOS) MUEBLE (S) SOBRE MEDIDA
NUMERO DE PIEZAS:
MODELO:
MATERIAL:
COLOR:
ACABADO:
DIMENSIONES:
OTROS:

PRECIO DEL MUEBLE(S) SOBRE MEDIDA	\$
INSTALACIÓN	\$
FLETES	\$
OTROS	\$
SUBTOTAL	\$
I V A	\$
PRECIO T O T A L	\$
RESTA	\$

**FORMA DE PAGO:** EL CONSUMIDOR SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO INDICADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

UN ANTICIPO DE \$ \_\_\_\_\_ M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**EL SALDO:**

EN ABONOS \_\_\_\_\_ PAGOS

CADA ABONO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ M.N.)

**PERIODICIDAD:**

SEMANAL: \_\_\_\_\_ QUINCENAL: \_\_\_\_\_ MENSUAL: \_\_\_\_\_

ENTREGA EN EL DOMICILIO DEL CONSUMIDOR:	FECHA DE ENTREGA:
SI _____ NO _____	_____
DOMICILIO: _____	CONDICIONES DE ENTREGA:
INSTALACIÓN DE MOBILIARIO: SI _____ NO _____	
FECHA DE INSTALACIÓN: _____	
SE ENTREGA INSTRUCTIVO DE USO Y CUIDADO DEL MOBILIARIO: SI _____ NO _____	